



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	050013103018-202100232-00 R.I. 2021-0013	comisión	27
Proceso	EJECUTIVO		
DEMANDANTE	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A		
DEMANDADO	JUAN SANTIAGO RAIGOZA URIBE		
Asunto	APLAZA DILIGENCIA DE SECUESTRO		
A.S.C. N°	2022-064		

En escrito arrimado al correo institucional el doctor AXEL DARIO HERRERA GUTIÉRREZ, apoderado de la entidad demandante dentro de la COMISIÓN 27, emanada del Juzgado décimo octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del ejecutivo promovido por SCOTIANBANK COLPATRIA S.A en contra de JUAN SANTIAGO RAIGOZA URIBE, le solicita al despacho se APLACE la diligencia señalada para el día 20 de los corrientes, por cuanto la secuestre no puede comparecer a la diligencia y además tienen una negociación adelantada con el deudor.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles ocho (8) de junio del año que discurre para adelantar la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, aclarando que las matrículas inmobiliarias son las Nros. 014-8529 y 014-627 de la oficina de instrumentos públicos de Jericó.

Por secretaría notifíquese la secuestre designada la nueva fecha y hora de la diligencia, y advertir a los interesados de la obligación que les asiste para acudir a la diligencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
JUEZ**